

BAQUEDANO, 15 SET. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1951

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum Nro.152 de fecha 15 de Septiembre de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. "Las Facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. Nro.1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

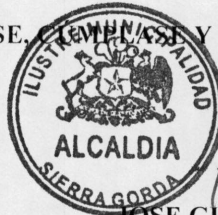
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo Área de Salud placa patente WJ-9560, Según disponibilidad de asientos, para el traslado de los pobladores de la localidad de Baquedano, el Sr. Roberto Gómez Márquez Rut 05.421.072-8, la Señora Margarita Cortes Rodríguez Rut N° 05.505.319-7, quienes tendrán que asistir al Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, el día Miércoles 16 de Septiembre de 2009, a las 06:45 horas en el siguiente tramo: Baquedano -Antofagasta.-Baquedano, Conductor: Juan Berrios.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÉSE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Conductor